



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

CIRCULAR.

Previene que si el 20 por 100 de propios y arbitrios no se halla satisfecho dentro de un mes se despacharán apremios sin otro recuerdo.

En circular de 11 de mayo último inserta en el Boletín núm. 837 hizo conocer á VV. este Gobierno Político la estrecha obligacion en que se hallaba de proceder al cobro del 20 por 100 de propios y arbitrios del corriente año y anteriores, y en su consecuencia les invito á que penetrados de ella verificasen el pago á la mayor brevedad y del mejor modo posible. Tal invitacion produjo el efecto que era de esperar, en varias corporaciones municipales: pero no en otras, las cuales olvidando sin duda esta obligacion dispusieron del referido impuesto, contra lo que previene la circular de 16 de marzo de 1829 recordada en la de 3 de febrero último, Boletín número 796 y la ley de 3 de febrero de 1823.

El Gobierno político hubiera podido desde luego compeler á la entrega de los descubiertos ya por haber precedido este y otros avisos, y ya tambien por hallarse apurados los medios que indica la Real órden de 27 de marzo de 1837, en cuya virtud dirigió oficios á las corporaciones municipales, para que en union de las personas de influencia, acordasen el medio de evitar los apremios; pero por un efecto de consideracion al estado de los pueblos ha suspendido el despacho de estos durante la recoleccion de frutos, á pesar de que para el cobro del 20 por 100 no hay moratoria mediante á que este se halla en segundos contribuyentes.

El Gobierno político espera que en retribucion de las consideraciones tenidas con VV. se esforzarán

cuanto sea dable para solventar inmediatamente los descubiertos: para lo cual les concedo un mes de término contado desde la fecha de esta circular, en inteligencia de que si al concluir esta no se hubiere realizado el pago de descubiertos, libraré contra VV. los apremios que procedan pues aun cuando he deseado evitar esta medida, no permiten ya dilatarla las cuantiosas obligaciones que el Gobierno político tiene sin cubrir por falta de fondos.

Madrid 23 de julio de 1838.—El Intendente Cefe Político, *Manuel Ortiz de Taranco* —Señores de los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta Prouincia.

Concluye el dictámen de la comision del Senado sobre el proyecto de ley para continuar exigiendo en el presente año las contribuciones designadas en la de 26 de mayo de 1835, inserto en el número anterior.

Clases pasivas.

	En 1836.	En 1838
Ministerio de Estado	2.544,853	2.544,853
Id. de Gracia y Justicia	5.102,520	5.031,755
Id. de Guerra	55.866,280	55.403,371
Id. de Hacienda	26.776,095	31.410,366
Id. de Gobernacion	7.100,024 22	4.403,194 19
Id. de Marina	9.014,870 2	8.530,103
Caja de Amortizacion	161.516	Comprendido en Hacienda.
	<u>106.566,159 12</u>	<u>107.323,042 21</u>

En el Ministerio de Estado se pone en 1838 la cantidad misma que figura en 1836, por no haberse recibido aquella.

De la comparacion pues del presupuesto de las

clases pasivas de 1836 con el de 1838, resulta el aumento de 757.483 rs. y 9 mrs., y el importe de las clases pasivas en 1838, 107.823,642 rs. y 21 maravedises; cantidad exorbitante que da lugar á tristes reflexiones que la comision omite tanto porque son muy obvias, cuanto porque conoce ser mas interesante remediar los males que declamar sobre ellos.

Este gasto anual convence de la necesidad urgente que hay de que los señores ministros actuales y cuantos les sucedan se dediquen con incansable afan y constante esmero á disminuir este grave mal, proponiendo ademas á las Córtes cuanto antes sea posible, los medios mas adecuados para removerlo totalmente, y sin que por esto se crea que la comision aspira á que se hagan reformas repentinas en que se desconozcan derechos justamente adquiridos; pero sí que se adopten aquellas medidas de prudencia y prevision en que el tiempo es un factor muy principal, y que si bien no producen sus efectos con la prontitud á que por un celo mal entendido se suele aspirar, ofrece sin embargo resultados mas positivos y seguros sin ninguno de los inconvenientes y perjuicios que con frecuencia acompañan á los actos violentos y poco meditados. Pero la comision no concluirá estas ligeras indicaciones sin declarar que ellas no se dirigen en manera alguna á los que hayan encañecido en el servicio de su patria, y mucho menos á la benemérita clase militar, digna por tantos títulos de la gratitud nacional, que no debe ser estéril, y produce por tanto el deber sagrado de mirar por los que derramando su sangre, ó cediendo á las penosas fatigas de la guerra, se inutilizan y adquieren un derecho indisputable á la consideracion pública, asi como deben ser igualmente enjugadas las lágrimas de las viudas y huérfanos que en el servicio de la patria pierden los caros objetos, de que dependia su amparo y subsistencia.

Por resultado de las tareas de la comision, aparece el siguiente resúmen general.

Presupuesto de gastos.

1	Casa Real.	43.500,000
2	Ministerio de Estado.	8.801,220
3	Idem de Gracia y Justicia.	18.499,053
4	Idem de la Gobernacion.	73.892,797
5	Idem de Hacienda.	554.893,973
6	Idem de Guerra.	694.428,556
7	Idem de Marina.	44.754,950
8	Clases pasivas.	107.323,942
	Total gastos del Estado. . .	1546.094,191
	Presupuesto de ingresos en Hacienda.	801.799,691
	Presupuesto de ingresos en la Gobernacion.	36.175,094
	Total de ingresos.	837.974,785
	Déficit.	708.119,406

La comision por último, concretándose aislada-mente al punto que se examinan en su estado actual, no puede menos de reconocer la imperiosa é imprescindible necesidad de asentir á la propuesta en cuestion por las poderosas causas que á primera vista se presentan.

Ha trascurrido ya la mitad del año, para la cual habian de servir los presupuestos. Falta precisamente la discusion total de los mas estensos y complicados, cuales son los de Guerra, Hacienda y Gobernacion, cuyo exámen absorveria mucho tiempo dilatando la oportunidad de su conclusion, y reuniéndose la circunstancia de tener ya este proyecto de ley la aprobacion del Congreso de Diputados con otras varias causas que no pueden ocultarse á la penetracion del Senado, y que por obvias se omiten; son razones que deben tranquilizarle, principalmente teniendo en cuenta la consideracion de que si bien en el año presente no se pueden ya observar las reglas prescritas, ha procurado el Gobierno aproximarse á ellas cuanto han permitido las circunstancias, fijando los límites de la confianza pedida en los mas adoptables, como que deben su origen á la aprobacion de las Córtes anteriores, ó á la voluntad explícita ó presunta al menos del Congreso de los Diputados, lográndose de este modo la ventaja de proporcionar con reflexion y sin premura los trabajos preparatorios que son indispensables para llenar completamente el año inmediato una de las condiciones mas esenciales del gobierno representativo.

Por todo lo que la comision opina que no debe tener el Senado inconveniente en aprobar el proyecto de ley remitido por el Congreso de Sres. Diputados.

Palacio del Senado 3 de julio de 1838.—Marino Egea, presidente.—El marques de Viluma.—Gabriel José García.—José Rich.—Diego Medrano, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Ciudad Real 13 de julio. El general en jefe del ejército de reserva salió de esta ciudad con una columna en combinacion con las que respectivamente mandan el brigadier jefe de la plana mayor D. Manuel Mazarredo, el coronel jefe de la primera brigada D. Atanasio Aleson, otras dos de menos consideracion, y la del capitan general de Estremadura. Aven- á la una y media de la madrugada llegó un piquete de la Guardia, cuyo comandante era portador de un pliego de dicho general, por el que prevenia desde Alcolea se le enviasen todos los albañiles y útiles para fortificacion que fuesen posibles con objeto de dejar cuanto antes en buen estado de defensa aquel punto. Al momento dispuso el Sr. jefe político y el ayuntamiento que se activase la reunion de los obreros

les que abrazaba el pedido del enunciado general, tal manera que á las cuatro de la mañana ya iban embarcando, á pesar de los inconvenientes que debían presentarse, tanto por lo extraordinario de la hora, como por la circunstancia de haberse ya agotado en el vecindario los útiles que se reclamaban á causa de las esacciones que de esta clase de efectos han hecho en pocos días.

A las tres de la tarde de hoy ha llegado á esta capital el convoy que salió de esa corte el 7 del corriente.

Lugo 15 de julio. A las once de la mañana de hoy se supo en esta capital por una comunicacion verbal, que una parte de la faccion de la provincia de la Coruña en número de 90 caballos y 50 infantes mandada por ex-fraile Saturnino, tenia cercada una partida de nacionales movilizados mandada por el teniente D. Antonio Pombo en una casa de la parroquia de San Juan del Campo, distante de esta como unas dos leguas; y al momento se dispuso la salida de una columna de 150 hombres que al mando del primer comandante del batallon de Castilla llegó á dicho punto á las dos de la tarde, sin que hubiese tenido novedad en su marcha, y lo mismo á la citada partida, segun avisa dicho comandante que con su columna sigue la pista de aquellos malvados en la misma direccion que han tomado.

Este acontecimiento ha hecho conocer el buen espíritu de que se halla animada la Milicia nacional de esta capital y sus habitantes, porque todos se presentaron con el mejor orden á tomar las armas los unos para reforzar la columna que debia salir, y los otros para relevar las guardias que cubrian las tropas de linea.

Logroño 14 de julio. Hoy ha vuelto á esta el Sr. general en jefe, conduciendo los prisioneros hechos en la accion de Labraza, cuyo número asciende á 43 soldados y varios oficiales. Ha dejado en aquel punto un batallon para reparar las obras de fortificacion, pues segun parece debe conservarse como dependencia de la plaza de Viana.

Idem 16. Hoy ha pasado por esta ciudad en direccion de Agoncillo un batallon del regimiento de la Reina 2.º de línea, procedente de la plaza de Viana, para donde han salido esta mañana tres piezas de artilleria.

Al amanecer de este dia marcharon, para acantonarse en los pueblos inmediatos, la segunda brigada de la Guardia Real y tres escuadrones de húsares, y á las siete de la mañana entró en esta ciudad la cuarta bateria del 5.º departamento, que venia de Búrgos.

Ciudad Real 16 de julio. El general Narvaez se halla en Alcolea ocupado en la fortificacion de aquel punto. Tambien ha dispuesto el mismo jefe que sean fortificados algunos pasos del Guadiana, disposicion en mi concepto interesantísima para proteger las fér-

tiles riberas de este rio, de donde los enemigos sacan mas recursos y causan mayores vejaciones.

Anteayer han sido presas algunas mugeres sospechosas de seducir soldados para que abandonen las banderas de la Reina.

En Pozuelo de Aravaca se han presentado 22 facciosos acogiéndose á indulto.

Santander 16 de julio. Ayer entró en esta ciudad una bateria de campaña procedente de Vitoria que va á San Sebastian en relevo de la legion inglesa que llegó aqui el propio dia con destino al ejército del centro: aquella se está embarcando y la otra seguirá su marcha luego que se organice. Tambien vino una partida de caballeria de la espresada legion inglesa.

En la tarde del 12 anterior se embarcaron para San Sebastian 400 quintos.

Teruel 18 de julio. La faccion de Llangostera y Franco en las inmediaciones de Mirambell; el grueso de la de Cabrera, compuesta de ocho batallones, entre Morella y San Mateo, y la de Forcadell con unos 2500 infantes y 150 caballos se ha ladeado desde Jérica hácia Onda con motivo de que se aproximó á Segorbe la division Nogués, que hace tres dias salió de esta capital en aquella direccion. Merino hallábase en Mosqueruela la mañana del 16, y habiendo llegado allí la noticia de estar en Mora los dos batallones y el escuadron de caballeria que salió de aqui el 15 conduciendo un convoy de víveres para aquel punto, hubo una alarma entre los facciosos, que salieron de Mosqueruela despavoridos y en dispersion para la cumbre de la sierra: varias familias de carlistas que residian en Mosqueruela, huyeron tambien, cargando á toda prisa sus equipages. Este suceso comprueba esactamente el desaliento de las facciones; se comprueba tambien por la poca prestacion de los cabecillas á sujetarse estrictamente á las órdenes de Cabrera. Este desde Cantavieja fue á Morella, y de su orden se fusilaron el viernes último 17 oficiales y sargentos facciosos de aquella guarnicion porque conspiraban para entregar la plaza. Asi lo ha contado un paisano que el mismo dia salió de allá.

En Cantavieja solo han dejado los rebeldes seis piezas de artilleria de las fundidas allí, y las demas que sacaron últimamente las han enterrado; hasta ahora no sé el parage. La guarnicion es muy reducida, y el paisanage está furioso con la soldadesca facciosa, diciendo los ha comprometido.

Cabrera arengó á la guarnicion de Morella, prometiendo que él se encargaba de impedir el sitio, y en una junta con Negri y Merino se acordó el plan de oposicion á las operaciones de nuestras tropas, encargándose Merino de defender las alturas de la sierra de Mosqueruela.

Jaen 11 de julio. La adjunta copia del parte que ha dirigido á este Sr. jefe político el primer alcalde constitucional de Torre Don Juveno instruirá á V.

V. del favorable encuentro que tuvo la partida de tiradores de aquel canton con los facciosos.

El parte citado es el siguiente.

Canton de Torre Don Jimeno.—Con fecha de este dia y hora de las nueve me ha pasado el comandante de la partida de seguridad pública el parte que á la letra dice así: Hallándome en la villa de Menjibar para dar pienso el 8 á las once de su mañana, se me notició por varios arrieros que en las inmediaciones de la venta de Don Juan habian sido robados y heridos muchos de ellos por una partida de 10 hombres á caballo vistiendo pantalon encarnado alguno; inmediatamente me puse en movimiento con la fuerza de 15 caballos y 11 infantes que á mis órdenes, y con conocimiento que su direcciu era rio abajo, pasé á la poblacion de Espeluy y hallé la casa de su alcalde incendiada motivado por la fuga de este, á quien robaron igualmente una yegua y herido varios vecinos de la misma; seguí la direccion de aquellos con la velocidad que de sí exige servicio tan interesante, y pasado el camino real por la inmediacion de la venta del Rumblar, advertí un grupo de caballos en una altura cercana; redoblé mi marcha y habiéndome acercado á distancia de 200 pasos de la misma, ordené á la infantería ocupase los puntos que indicaban poderles ser útiles para la fuga y antes que se realizase percibí movimiento en los enemigos: á la voz de *Isabel 2.ª* me puse á escape, los cargué y en el acto fueron muertos dos y echado á tierra otro capturando otros dos mas é igualmente dos yeguas un caballo y una que quedó muerta, dejando en mi poder tres retacos, una carabina, dos pistolas, dos sables, algunas mantas de municion y sombreros, los cuales presento á escepcion de la del referido alcalde que le devolví inmediatamente: los perseguí y no tuvo el resultado que apetecia por la fragosidad del terreno y por las distintas direcciones que tomaron. Al regreso para ocupar el despojo de la accion, me hallé con que el que presumia muerto por la grave herida que tenia en la cabeza se habia fugado sin poder conseguir su captura á pesar de las esquisitas diligencias que se practicaron hasta bien anohecido; á cuya hora fatigada la partida y caballos me fue indispensable pasar á Villanueva de la Reina para refrescar y dar pienso, lo que he verificado con prontitud, todo con objeto de presentarme á V. y darle conocimiento de todo.

Los muertos son Manolo (alias) Abugero de Villanueva y un manchego cuyo nombre se ignora; y los presos Antonio Hinojosa de Alcalá la Real y Manuel Platero de Cabañas de Ocaña: el primero fue el que condujo las mieses para realizar el atentado del incendio; los demas incidentes y noticias que adquirí de los mismos sobre las localidades que de ordinario ocupan los criminales y demas útiles que contribuyen á su esterminio resultarán de sus deposiciones; pero pareciéndome muy interesante conste que la

muger del Platero se halla en la poblacion del O por orden del mismo, desde luego lo pongo en conocimiento.

Todos los individuos que se hallan á mis órdenes han rivalizado en obsequio del mejor servicio y de sean se les proporcione nuevas ocasiones para llenar cumplidamente su deber en justa recompensa de la confianza que en ellos se ha depositado.

Lo que pongo en conocimiento de V. para que haga á la superioridad con el fin de que le sirva de satisfaccion. Dios guarde á V. muchos años. Torre Don Jimeno 10 de julio de 1838.—Gaspar Lopez Sr. alcalde presidente de la junta del canton en esta villa.

Los resultados felices que deben esperarse por consecuencia de la brillante accion que consta del anterior parte son bien conocidos de V. S.; hombres tan decididos como los que la han practicado son acreedores á la gratitud de esta provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Torre Don Jimeno julio 10 de 1838.—Antonio de Torres.—Sr. gefe superior político de esta provincia.

ANUNCIO.

La Junta diocesana del departamento de Alcalá de Henares ha acordado el arriendo de los diezmos, primicias y privativos adeudados y por adeudar en frutos del corriente año, y en su consecuencia se sacará á pública subasta por partidos habiendo licitadores dentro de la primera hora señalada, y por dezmos torios sueltos despues de ella en defecto de aquellos, los diezmos de cabritos, corderos, lana, queso y los menudos verdes, con inclusion de los conocidos generalmente por privativos. Las condiciones para los remates en una y otra manera estarán de manifesto en la secretaria de la junta, y en la administracion diocesana, y se verificarán en el Palacio arzobispal, en los dias que son á saber, empezándose en todos á la hora de las nueve de la mañana.

Partidos de Ita y Brihuega en el dia 31 del corriente mes.

Partidos de Alcalá y Alcolea en el dia 2 de agosto próximo.

Partido de Zorita en el dia 4 del mismo.

Alcalá de Henares 19 de julio de 1838.—Juan Ferreira Caamaño, presidente.

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 1.º de diciembre de 1837 deden pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos y estos á la superioridad.

Recibos para los suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril último.